



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 20 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200027800	Ordinario	Libia Rosa Escorcía Medina	Colpensiones Y Otros	19/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovido Por Libia Rosa Escorcía Medina Identificada Con C.C. 45.447.368 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo:

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d4b11456-1d93-4792-a767-b9414d712c14



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 20 De Abril De 2021



					Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra
08001310501320200023900	Ordinario	Victor Manuel Arenas Carrascal	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	19/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Victor Manuel Arenas Carrascal, Identificado Con C.C. 77.016.174 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones- Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d4b11456-1d93-4792-a767-b9414d712c14



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 20 De Abril De 2021



				Yerros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d4b11456-1d93-4792-a767-b9414d712c14